

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 382 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Sandra Lucia Rodriguez Torres	C.C. / C.E. No.:	1049608202
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/08/2017	Hasta 31/08/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	382	Fecha de inicio	05/07/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales como apoyo técnico en el desarrollo de software en los procesos para los proyectos de sistemas de información usados en la aplicación de las pruebas de estado".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISXIENTOS pesos (\$41.373.600) MCTE , precio correspondiente a 56 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL pesos (\$34.478.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en Seis Meses (6) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de 07 de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de 07 de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 382. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Seis (6) pagos mensuales de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte
-----------------------	--

9	Validaciones y configuraciones del aplicativo de Punto de entrega en el Teilen.	100%
10	Desarrollo de prueba de concepto para lectura de material con nuevas tecnologías para evaluar rendimiento y requerimientos no funcionales y arquitectura.	100%
11	Ejecución de prueba de concepto con los usuarios del aplicativo.	100%
12	Documentación de prueba de concepto.	100%
13		
14		
15		
16		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
6	
7	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **22 de 08 de 2017**


Elaboró


Revisó


Aprobó